



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANAGRARIO.
DEMANDADO : JORGE EMIRO PACHECO SUAREZ
RADICADO : 2019-00097

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante legajada en el proceso, sin impulso se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 20 DE Septiembre DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 21 DE septiembre 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 23 DE septiembre de 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

